

## NOTA INFORMATIVA

### AGENTES DEL CNP Y POLICÍAS EN PRÁCTICAS EN LAS OFICINAS DE DOCUMENTACIÓN --LA "SOLUCIÓN" DE LA DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN--

Madrid, 24 de septiembre de 2020

La Jefatura Superior de Policía de Madrid remitió el pasado 14 de septiembre a todas las unidades de documentación dependientes de la misma, Nota Interior en la que imponía unas directrices para resolver lo que denominaron como "**incidencias en la tramitación de documentación de españoles y extranjeros**". Las instrucciones allí dictadas parecen estar extendiéndose por todo el territorio nacional, en la que parece la línea de trabajo considerada como adecuada por la **División de Documentación** para los próximos meses en las oficinas de expedición.

El texto del documento basa sus soluciones a las citadas "**incidencias**" en dos aspectos diferenciados.

#### Por una parte, normas legales:

- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dispone que entre las funciones de la Policía Nacional está, "*La expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes*"
- El Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica....., "*será realizado por la Dirección General de la Policía...*" y porque el mismo Real Decreto establece que "*todos los españoles tendrán derecho a que se les expida el Documento Nacional de Identidad...*"

Por otra parte en criterios personales, dejando en evidencia **desconocimiento por parte de los responsables policiales de lo que es el DNI**, de cómo es su tramitación, del estado de las unidades de documentación en cuanto a recursos humanos y materiales, así como de lo que supone o puede significar una deficiente expedición del DNI, tanto para los ciudadanos como para la Administración.

La Nota Interna enviada admite que, actualmente, **la DGP y su División de Documentación, en la JSPM, no cuenta con el personal suficiente de Cuerpos Generales para cubrir todos los puestos de expedición** de DNI y Pasaportes, sin que parezca que los gestores de Policía hayan caído en la cuenta de que, como **CCOO** lleva tiempo denunciando, esa deficiencia viene de muchos años de dejadez y olvido del servicio de documentación.

¿Y qué instrucciones deciden trasladar? Pues ordenar a los responsables de todas las Comisarías Locales, de Distrito y demás dependencias policiales que cuenten con unidad tramitadora de documentación a que "**deberán aportar los policías nacionales, incluidos alumnos en prácticas, que sean necesarios para mantener abiertos a diario todos los puestos de expedición de DNI de sus comisarías.**"

Parece que **desde la División de Documentación hay un empeño por tratar de conseguir que todos los puestos de expedición del DNI estén ocupados** -quién los ocupa resulta evidente que es lo menos importante para estos mandos-. Todo ello sin que el CNP esté formado en tareas de expedición (algo que se reconoce en el propio documento), percibiendo retribuciones por horas extraordinarias en períodos de mañana o fuera de sus turnos y, para colmo, responsabilizando a los Cuerpos Generales -sin cobrarlo- del aprendizaje en tareas administrativas de estos policías.

Pero si eso es grave, más grave es que se ordene **destinar policías a la expedición restando efectivos de otras tareas de seguridad ciudadana**. Pero si, además, se ordena que los alumnos en prácticas también se destinen a esta tarea, los gestores de Policía dejan ver que les preocupa muy poco la formación de sus agentes. **Un policía en prácticas se encuentra en el período de mayor aprendizaje y contacto con el cometido policial de las funciones que profesionalmente los propios agentes quieren desarrollar**. La DGP considera, por contra, mucho mejor que pasen parte de etapa de formación en labores de expedición de documentación.

Con esta Nota Interna, Policía parece no saber que para cubrir una situación como la que se está produciendo en las oficinas del DNI existe la figura del funcionario interino. Eso es lo que se hubiera hecho **si contásemos con un Técnico de la Administración del Estado al frente de la gestión de los recursos humanos en la DGP**: plantear hace meses un nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos en el DNI, hasta la incorporación de más trabajadores y trabajadoras a través de los distintos mecanismos de provisión de puestos de

trabajo o la convocatoria de una oferta de empleo público adecuada para cubrir la enorme cantidad de vacantes existentes en nuestras dependencias.

Pero entre los que no saben y los que no quieren saber, acaban adoptando una decisión absolutamente fuera de lugar.

El documento asume que *"los policías que se van a asignar a los equipos de DNI carecen de la formación necesaria para la expedición de documentos de identidad" por eso, "se dedicarán exclusivamente a la renovación de DNI por caducidad, en tanto en cuanto vayan adquiriendo mayor conocimiento de la aplicación y normativa, siendo supervisado su trabajo por personal del equipo"* A este respecto, **CCOO** quiere recordar a los mandos policiales que ignoran que la simple renovación del DNI puede conllevar diversas situaciones que la conviertan en algo complicado para quienes carecen de la cualificación necesaria.

Así mismo, también ignoran que, lejos de solucionar el retraso que se ha producido en la expedición del DNI, **la incorporación de funcionarios del CNP y policías en prácticas va a ocasionar un incremento en el atraso**, dado que el deficitario número de funcionarios y funcionarias del DNI tendremos que dedicarnos a enseñar y corregir los errores que se cometan -que ya anunciamos serán muchos y ,en ocasiones, de difícil solución-.

Además, en tiempos de crisis sanitaria, las “jornadas de formación” que se pueden llegar a “montar” en las oficinas, con **varios agentes de Policía “arremolinados” detrás del funcionario o funcionaria que les esté formando** en tareas de expedición, no parece ser lo más prudente para mantener las distancias de seguridad.

**La Dirección General de la Policía actúa contraviniendo los protocolos de Sanidad** frente a la covid 19, así como las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública para las oficinas de la Administración General del Estado en la Nueva Normalidad. Cuando en **el resto de servicios de atención al ciudadano de la AGE se están limitando aforos**, se funciona en exclusiva con sistema de cita previa o se recortan puestos de atención presencial al ciudadano, por contra, en las unidades de documentación se da cita a 63 días vista, se atienden diariamente a los “enchufados” de turno, y se aprietan las tuercas al personal para aumentar la producción. Todo esto, aún con la validez del Documento Nacional de Identidad prorrogado por un año por el Real Decreto del Estado de Alarma.

La DGP y su División de Documentación ignoran el momento en que nos encontramos; ignoran que en las oficinas del DNI no se cumplen las mínimas medidas de seguridad e higiene que son exigibles en momentos de pandemia; ignoran que la plantilla de las unidades carece de las mascarillas adecuadas (FFP2) y de las separaciones entre los puestos de trabajo; ignoran que no se cuenta con el número suficiente de policías que controlen el acceso de público a las oficinas; ignoran que algunas oficinas trabajan sin personal CNP que ejerza funciones de seguridad estática en la dependencia; ignoran qué aforo hay que establecer en cada oficina; ignoran que se incumplen las directrices marcadas por el DAO respecto a la limpieza de las oficinas y a la desinfección de los escáner para recoger las huellas, de la desinfección después de cada uso de los puestos a los que los ciudadanos acuden para renovar certificados y cambiar claves; ignoran que no se cuenta con los servicios de la limpieza para que con frecuencia desinfecten los asientos que utilizan los ciudadanos; ignoran que tanto al comienzo como al final de la jornada han de ser limpiados y desinfectados cada uno de los puestos y de los equipos de trabajo.

**La DGP y su División de Documentación deben dejar de ignorar y empezar a aprender** algunas de las cuestiones que trabajadores, trabajadoras y **CCOO**, como representantes de los mismos, llevamos tiempo haciéndoles intentar comprender.